



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2023-2057-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2023

**Asunto:** Informe Técnico - Jurídico Centro de Revisión Vehicular "La Cristiania"

Señora Magíster  
Maria Fernanda Racines Corredores  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N° GADDMQ-DC-RCMF-2023-0123-O, de 21 de Julio de 2023, mediante el cual, pone en conocimiento de esta Administración Zonal y solicita: "(...) se sirvan remitir, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, dentro del plazo de 8 días un informe técnico-jurídico respecto del estado de situación del proceso de titularización o regularización del terreno, diseño, construcción y entrada en funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular la "Cristiania (...)".

Al respecto, me permito informar:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2023-0713-M, la Dirección General Metropolitana de Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, solicitó a la Administración Zonal La Delicia que: "(...) se emita el Informe de Regulación Metropolitano (IRM) y el Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS) del PREDIO 253177, para cumplimiento de lo establecido por la STHV.(...)".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2023-1849-O, La Administración Zonal La Delicia en respuesta al requerimiento realizado, remitió el Informe de Regulación Metropolitano (IRM) Nro. 795848, y además, el Informe de Compatibilidad y Uso del Suelo (ICUS) N° 644631; del número de predio 253177.

Adicionalmente, me permito poner en su conocimiento el Oficio Nro. 00000302 de 29 de enero de 2014 a través del cual, el Administrador Zona La Delicia (E), "(...) En atención al oficio No. AMT-RM-0058/14 de 14 de enero de 2014 en el cual..." la Directora de Registro y Administración Vehicular solicitó: "(...) se informe si en el terreno de propiedad municipal No de predio 253177, se tiene previsto implantar algún proyecto, y la factibilidad de transferir este predio a esa Institución..." ante lo cual, esta Administración Zonal señaló: "(...) esta Administración, no tiene previsto implantar ningún proyecto, por tanto, emite criterio favorable para la entrega de este predio a la Agencia Metropolitana de Tránsito..."

"Constituyendo un predio producto de relleno de quebrada, deberá sujetarse a lo que dice la Ordenanza 172, Art. 117 Áreas de protección de quebradas, en lo pertinente al numeral 8,



**Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2023-2057-O**

**Quito, D.M., 04 de agosto de 2023**

que señala: “Se podrá edificar en las áreas existentes correspondientes a rellenos de quebradas que hayan sido adjudicados por la municipalidad, siempre y cuando se presenten los justificativos técnicos en base a un Estudio de Suelos otorgado y certificado por una Entidad Competente...” (Ver anexo)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Martha Alexandra Garcia Acebo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-2023-0123-O

Anexos:

- GADDMQ-AZLD-2023-1849-O CENTRO DE REVISION VEHICULAR.pdf  
- irm\_predio\_253177\_795848-01.pdf  
- icus\_n.-644631\_permitido\_revision\_vehicular-signed.pdf  
- IR361 (1).PDF

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Andrés Yépez Díaz  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Renán Cruz Molina	grcm	AZLD-DGT-UGU	2023-07-31	
Revisado por: Martha Alexandra Garcia Acebo	maga	AZLD	2023-08-04	
Revisado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	lrab	AZLD-DGT	2023-08-02	
Aprobado por: Martha Alexandra Garcia Acebo	maga	AZLD	2023-08-04	

